



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CENTENERA CELEBRADA EL DÍA  
23 DE DICIEMBRE DE 2013**

---

En Centenera, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 23 de diciembre de 2013 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

**ASISTENTES**

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D<sup>a</sup>. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (PP)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M<sup>a</sup> Sanmartín Torres

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2º- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.
- 3º- Adjudicación de la licitación para el arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle San Roque 6.
- 4º- Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2014.
- 5º- Modificación del inventario.
- 6º- Expropiación de terrenos afectos al depósito de aguas.
- 7º- Información de Alcaldía.
- 8º- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

**2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

**3º- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN LA CALLE SAN ROQUE 6.**

Habiéndose extinguido el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en la calle San Roque 6, de titularidad municipal y que está calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y dadas las características del bien, la necesidad de su reparación, las inexistencia de demanda a la vista del anuncio del arrendamiento y la presentación de una sola solicitud, y teniendo en cuenta los informes que constan en el expediente, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Adjudicar el alquiler de la vivienda municipal sita en la calle San Roque nº 6 de esta localidad a don Ramón Hipólito Llorens, único solicitante de la misma.

SEGUNDO- Notificar este acuerdo al interesado con indicación del régimen de recursos.

A la vista de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, don Ramón Hipólito Llorens manifiesta su decisión de abstenerse en el debate y en la votación.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 1

Don Ramón Hipólito Llorens, se da por enterado del contenido del acuerdo.

**4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.**



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2014 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>Presupuesto de gastos 2014</b>		
capítulo	denominación	importe
1	Personal	21.000,00 €
2	Corrientes en bienes y servicios	57.800,00 €
3	Financieros	200,00 €
4	Transferencias corrientes	1.000,00 €
6	Inversiones reales	21.500,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	<b>101.500,00 €</b>

<b>Presupuesto de ingresos 2014</b>		
capítulo	denominación	importe
1	Impuestos directos	27.000,00 €
2	Impuestos indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	30.000,00 €
4	Transferencias corrientes	35.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	4.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	<b>101.500,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 28)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón	1
(según convocatoria de subvenciones)	
Total	2

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2014 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

### **5º- MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Alcalde propone el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al día 23 de diciembre de 20131 en los términos que se indican a continuación.

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

- abstenciones: 0

Paraje	Ref. Catastral	Polígono	Parcela
Hoya Ongarcía	19097A001004590000ID	1	459
La Sima	19097A002004490000IA	2	449
El Monte	19097A003001300000II	3	130
Nava Chica	19097A004003710000IH	4	371
La Nava	19097A004003930000IX	4	393
Peñascales	19097A004004540000ID	4	454
Peñascales	19097A004004550000IX	4	455

**6º- EXPROPIACIÓN DE TERRENOS AFECTOS AL DEPÓSITO DE AGUAS.**

Visto que los terrenos en los que se ubica el pozo de suministro de agua de esta localidad, sitios en el polígono 2, parcela 5238 con referencia catastral 19097A002052380000IW, corresponden, según catastro, a don Teodoro Monge del Campo, con NIF 03051466X, y comprobando la conveniencia de que la propiedad del suelo de esas instalaciones sea municipal.

Visto el principio de accesión invertida y la posibilidad de llegar a un acuerdo con el titular del terreno para la enajenación voluntaria del mismo, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Adquirir los terrenos correspondientes a la finca con referencia catastral 19097A002052380000IW a su titular catastral, don Teodoro Monge del Campo, con NIF 03051466X, para completar las instalaciones de suministro de agua potable a la localidad, por el precio (que figura en el expediente) de 4 €/m<sup>2</sup>.

Segundo. Incorporar dicha finca al inventario municipal, dando cuenta a las Administraciones interesadas.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

**7º- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa de las siguientes actuaciones municipales:

- Se va a proceder a la petición de presupuesto de gastos para obras en la Caseta del Cementerio municipal, vallado del pozo de agua y punto limpio.



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

La Corporación queda enterada.

**8º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (PP) pregunta por la actuación municipal en la calle Palomar 20, indicando el señor Alcalde-Presidente que se ha procedido al estacado de la citada zona por parte del arquitecto municipal, por la previsible realización de obras en la indicada calle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 11:15 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario